



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**HONESTIDAD**  
SECRETARÍA DE HONESTIDAD  
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

16112

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 03 de marzo de 2026

Oficio No. **SHTFP/SASO/DCIGP/425/2026**

Asunto: **Se remiten resultados de evaluación al Programa de Trabajo de Control Interno 2026.**

**ING. MOISES SALAZAR MARTÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS BIENESTAR.**  
**PRESENTE.**

**ING. ALEJANDRO MÉNDEZ ALTAMIRANO.**  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE CAMINOS BIENESTAR Y**  
**COORDINADORA DE CONTROL INTERNO.**

Con el gusto de saludarle, además aprovecho para comentarle que en atención al similar número CABIEN/DG/COCOI/046/2026, recibido con fecha 28 de enero del presente año, a través del cual fue remitido a esta Secretaría el **Programa de Trabajo de Control Interno 2026**; y en el entendido que dicho documento es la base para que el Comité de Control Interno que usted preside sesione e instrumente acciones que propicien el funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, fue realizada la evaluación de las acciones determinadas para fortalecer los elementos de control, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 26 y 32 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

De la evaluación realizada a dicho Programa de Trabajo se **considera adecuadamente estructurado**, por lo que resulta factible proceder con su implementación en el presente ejercicio. Para mayor referencia remito **"Informe de Resultados de la Evaluación al Programa de Trabajo de Control Interno"** realizada, mismo que detalla el grado de importancia de los elementos que contribuyen al diseño, implementación y eficacia operativa de los diecisiete principios de las cinco normas generales del Sistema de Control Interno Institucional, así como las sugerencias y observaciones determinadas, las cuales se ponen a su consideración para su atención correspondiente.

Por lo anterior, se le invita atentamente a dar seguimiento a las acciones necesarias que, a su vez permitan realizar de manera puntual por esta Instancia, el proceso mediante el cual se vigila el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen las Disposiciones Generales en materia de Control Interno y en su caso, proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo, 2; último párrafo y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción XIV, 47 fracción I y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7, 8 fracción I y demás correlativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 26, 27, 32 y 34 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023.



**CAMINOS BIENESTAR**  
SUBDIRECTOR GENERAL

**RECIBIDO**

FECHA: 05/03/26 HORA: 13:22 hr

Recibió: Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá", Nivel 2)  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10456

**CAMINOS BIENESTAR**  
DIRECCIÓN GENERAL

05 MAR 2026

**RECIBIDO**  
HORA: 11:33





**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**HONESTIDAD**  
SECRETARÍA DE HONESTIDAD  
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HONESTIDAD  
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**L.C.P. JESUS ACEVEDO MERLIN**

**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

CCP

**L.C.P. Leticia Elsa Reyes López** – Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Para su conocimiento.  
**Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez** – Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra. - Para su conocimiento  
Expediente y minutarlo.

32P/rop/vir

Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá", Nivel 2)  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10456

OAXACA



**INFORME DE RESULTADOS**  
**REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO**



**OAXACA**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**HONESTIDAD**  
 SECRETARÍA DE HONESTIDAD  
 TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fecha de Revisión: 03 de marzo de 2026

**Dependencia o Entidad: CAMINOS BIENESTAR**  
**Asesora responsable: ING. YADIRA ITZEL RAMÍREZ RAMÍREZ**

**Dirección de Control Interno de la Gestión Pública**

Objetivo general de la revisión: Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

**Evaluación del Sistema de Control Interno a través de los 33 Elementos de Control**

<b>1</b>	<b>¿La información corresponde a los resultados de la aplicación de la Cédula de Autoevaluación del Sistema de Control Interno a través de los 33 Elementos de Control?</b>	NO APLICA
1.1	A continuación, se describen las sugerencias y/o comentarios más importantes.	
De acuerdo con el oficio <b>CABIEN/DG/COCOI/797/2025</b> de fecha 20 de octubre del 2025, suscrito por Ing. Moisés Salazar Martínez, se informó a esta Secretaría que Caminos Bienestar no cuenta con Manual de Procedimientos formalizados y publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que el ente público no participó en la evaluación de procesos prioritarios.		

<b>2</b>	<b>Con base en la evidencia documental y/o electrónica, ¿Se acredita la existencia o deficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso/procedimiento prioritario seleccionado?</b>	NO APLICA
2.1	A continuación, se describen las sugerencias y/o comentarios más importantes.	
En referencia al punto anterior, no existe evidencia documentada y/o electrónica que aplique para lo solicitado en el presente punto.		

**Evaluación del Programa de Control Interno**

<b>3</b>	<b>¿Existe una distribución adecuada de la responsabilidad de los proyectos en consideración a las personas encargadas de su implementación?</b>	SI	7.14
3.1	A continuación, se describen las sugerencias y/o comentarios más importantes.		
Se detectó que, el ente público, realiza una adecuada distribución de la responsabilidad en los proyectos comprometido en el PTCI			

<b>4</b>	<b>¿Las actividades específicas describen los pasos que deben seguirse para alcanzar el objetivo establecido del proyecto?</b>	SI	7.14
4.1	A continuación, se describen las sugerencias y/o comentarios más importantes.		
Esta instancia, pudo observar que para cada proyecto existen actividades específicas que se desagregan correctamente, para alcanzar el objetivo establecido del proyecto.			



Fecha de Revisión: 03 de marzo de 2026

**Dependencia o Entidad: CAMINOS BIENESTAR**  
**Asesora responsable: ING. YADIRA ITZEL RAMÍREZ RAMÍREZ**

**Dirección de Control Interno de la Gestión Pública**

Objetivo general de la revisión: Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

<b>5</b>	<b>¿Las fechas de inicio y término permiten llevar un seguimiento de avances trimestralmente en cada actividad específica?</b>	SI	7.14
5.1	A continuación, se describen las sugerencias y/o comentarios más importantes.		
El ente público, considera en sus actividades específicas una correcta distribución en cuanto a las fechas de inicio y término, que permiten dar un seguimiento trimestral a las mismas.			

<b>6</b>	<b>¿La meta establecida es cuantitativa y congruente con el indicador establecido en cada actividad específica?</b>	SI	7.14
6.1	A continuación, se describen las sugerencias y/o comentarios más importantes.		
Esta instancia detecto que, las metas establecidas para cada actividad específica son cuantitativas y congruentes respecto al indicador establecido.			

<b>7</b>	<b>¿Los medios de verificación son idóneos, formales y suficientes para acreditar la conclusión de cada acción específica?</b>	SI	7.14
7.1	A continuación, se describen las sugerencias y/o comentarios más importantes.		
El ente público, compromete en el PTCI medios de verificación formales, suficientes y congruentes, en cada acción específica, que acreditan la conclusión de cada actividad.			

<b>8</b>	<b>En la integración del PTCI ¿fueron consideradas las acciones de mejora no concluidas en el ejercicio inmediato anterior?</b>	SI	7.14
8.1	A continuación, se describen las sugerencias y/o comentarios más importantes.		
El ente público, integro en su totalidad las acciones de mejora no concluidas en el ejercicio inmediato anterior, a continuación se describe cada una de ellas: <b>Acción de mejora: 2.1.1.-</b> Seguimiento a COPSRM <b>Acción de mejora: 2.2.1.-</b> Seguimiento a CAAS <b>Acción de mejora: 2.3.1.-</b> Seguimiento a COPSRCABIEN <b>Acción de mejora: 3.2.1.-</b> Solicitud de Validación a la Secretaría de Administración y la Consejería Jurídica. <b>Acción de mejora: 3.2.2.-</b> Solicitud de Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a la Consejería Jurídica. <b>Acción de mejora: 3.2.3.-</b> Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado <b>Acción de mejora: 3.3.1.-</b> Integración del Proyecto de Manual de Procedimientos. <b>Acción de mejora: 3.3.2.-</b> Solicitud de Validación a la Secretaría de Administración y la Consejería Jurídica.			

Fecha de Revisión: 03 de marzo de 2026

**Dependencia o Entidad: CAMINOS BIENESTAR**

**Asesora responsable: ING. YADIRA ITZEL RAMÍREZ RAMÍREZ**

**Dirección de Control Interno de la Gestión Pública**

Objetivo general de la revisión: Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

- Acción de mejora: 9.1.2.-** Seguimiento a las Acciones de Control implementadas
- Acción de mejora: 13.1.1.-** Envío de Propuesta a la SHTFP de Libros Blancos a elaborar del ejercicio 2024.
- Acción de mejora: 13.1.2.-** Envío de Relación Definitiva de las Obras para la elaboración de los Libros Blancos a la SHTFP.
- Acción de mejora: 13.1.3.-** Integración de los Libros Blancos 2025.
- Acción de mejora: 13.1.4.-** Envío de Libros Blancos a la SHTFP para cumplimiento.
- Acción de mejora: 18.1.1.-** Verificar el equipo y personal que lleva a cabo el control de calidad de las obras contratadas.
- Acción de mejora: 19.1.1.-** Seguimiento a la implementación del plan de acción para reducir la recurrencia de observaciones a través del Grupo de Trabajo Interno de Auditorías.

<b>9</b>	<b>¿Existe congruencia entre las acciones de mejora integradas al PTCI con los resultados de evaluaciones a las normas generales de control interno? Lo anterior, a fin de contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el SCII.</b>	SI	7.14
9.1	A continuación, se describen las sugerencias y/o comentarios más importantes.		
El ente público considero acciones de mejora a implementar en el PTCI, para atender áreas de oportunidad para fortalecer el SCII.			

**Evaluación por principio al Programa de Trabajo de Control Interno**

NORMA GENERAL	PRINCIPIO	Sí/No	Valor
AMBIENTE DE CONTROL	1.-MOSTRAR ACTITUD DE RESPALDO Y COMPROMISO	SI	3.40
	2.-EJERCER LA RESPONSABILIDAD DE VIGILANCIA	SI	3.40
	3.-ESTABLECER LA ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	SI	3.60
	4.-DEMOSTRAR COMPROMISO CON LA COMPETENCIA PROFESIONAL	SI	3.40
	5.-ESTABLECER LA ESTRUCTURA PARA REFORZAMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	3.40
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	6.-DEFINIR METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES	SI	3.00
	7.-IDENTIFICAR, ANALIZAR Y RESPONDER A LOS RIESGOS	SI	3.00
	8.-CONSIDERAR EL RIESGO DE CORRUPCIÓN	SI	3.00



Fecha de Revisión: 03 de marzo de 2026

**Dependencia o Entidad: CAMINOS BIENESTAR**  
**Asesora responsable: ING. YADIRA ITZEL RAMÍREZ RAMÍREZ**

**Dirección de Control Interno de la Gestión Pública**

Objetivo general de la revisión: Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

	9.-IDENTIFICAR, ANALIZAR Y RESPONDER AL CAMBIO	SI	3.00
ACTIVIDADES DE CONTROL	10.-DISEÑAR ACTIVIDADES DE CONTROL	SI	2.60
	11.-SELECCIONAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONTROL BASADAS EN LAS TIC'S	SI	2.60
	12.-IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CONTROL	SI	2.60
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13.-USAR INFORMACIÓN RELEVANTE Y DE CALIDAD	SI	2.60
	14.-COMUNICAR INTERNAMENTE	SI	2.60
	15.-COMUNICAR EXTERNAMENTE	SI	2.60
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	16.-REALIZAR ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN	SI	2.60
	17.-EVALUAR LOS PROBLEMAS Y CORREGIR LAS DEFICIENCIAS	SI	2.60

**A continuación se enuncian las observaciones más importantes.**

El ente público hizo uso de los 17 principios, existen algunas actividades donde no se desagregan más de una acción sin embargo dichas acciones son planteadas de manera adecuada.

**Valoración final**

PUNTOS POSIBLES: 100	PUNTOS OBTENIDOS: 100.00	RESULTADO: 100.00 %
----------------------	--------------------------	---------------------

El resultado obtenido corresponde al grado de cumplimiento de los elementos mínimos necesarios considerados por la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública para la estructura e integración del Programa de Trabajo de Control Interno, considerando lo establecido en el artículo 34 de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023, y no deberá considerarse como el grado de cumplimiento y/o avance en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

**Conclusiones y Recomendaciones**

De acuerdo con lo establecido en la Sección III. "Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno" y en la Sección IV 'Evaluación de la Secretaría al Informe Anual y PTCI' de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia



Fecha de Revisión: 03 de marzo de 2026

**Dependencia o Entidad: CAMINOS BIENESTAR**  
**Asesora responsable: ING. YADIRA ITZEL RAMÍREZ RAMÍREZ**

**Dirección de Control Interno de la Gestión Pública**

Objetivo general de la revisión: Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

ELABORÓ  


**ING. YADIRA ITZEL RAMÍREZ RAMÍREZ**  
**ASESORA DE CONTROL INTERNO**

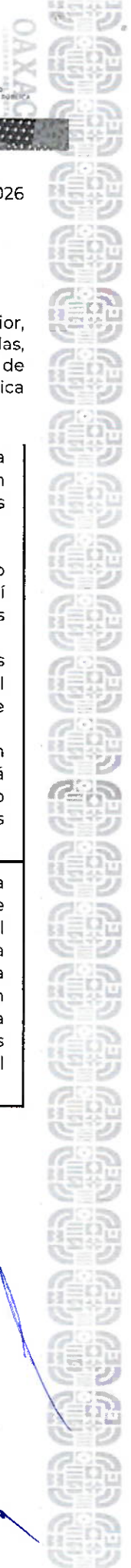
REVISÓ  


**ING. BEATRIZ PONCE VALDÉS**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL**

AUTORIZÓ  


**L.C.P. JESÚS ACEVEDO MERLÍN**  
**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN PÚBLICA**





Fecha de Revisión: 03 de marzo de 2026

**Dependencia o Entidad: CAMINOS BIENESTAR**

**Asesora responsable: ING. YADIRA ITZEL RAMÍREZ RAMÍREZ**

**Dirección de Control Interno de la Gestión Pública**

Objetivo general de la revisión: Verificar y analizar los resultados obtenidos durante el ejercicio inmediato anterior, así como emitir opiniones respecto a las acciones de mejora comprometidas, buscando en todo momento brindar herramientas que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

de Control Interno, el Programa de Trabajo de Control Interno deberá contener las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control de cada norma general, identificados con inexistencias o insuficiencias en el Sistema de Control Interno las cuales pueden representar debilidades de Control Interno o áreas de oportunidad para diseñar nuevos controles o reforzar los existentes. En contexto a lo antes expuesto, es preciso reiterar las siguientes consideraciones importantes:

1. Las acciones de mejora deberán concluirse a más tardar el 31 de octubre de cada año, en caso contrario, se documentarán y presentarán en el seno del Comité las justificaciones correspondientes, así como considerar los aspectos no atendidos en la siguiente evaluación del SCII y determinar las nuevas acciones de mejora que serán integradas al PTCI.
2. El PTCI podrá ser actualizado con motivo de las recomendaciones formuladas por la Secretaría a través de la Subsecretaría, por conducto de la Dirección, derivadas de la evaluación al Informe Anual y al PTCI original al identificarse áreas de oportunidad adicionales o que tiendan a fortalecer las acciones de mejora determinadas por la Dependencia o Entidad.
3. El PTCI actualizado y debidamente firmado deberá presentarse a más tardar en la segunda sesión ordinaria del Comité para su conocimiento y posterior seguimiento; por excepción, el PTCI podrá actualizarse posterior a la segunda sesión ordinaria del Comité con motivo de los resultados y/o recomendaciones que deriven de las visitas de inspección realizadas por la Dirección en el marco de sus atribuciones.

Para finalizar, se invita a **CAMINOS BIENESTAR** a dar el debido seguimiento de las acciones de mejora comprometidas el PTCI 2026, informando periódicamente a la persona Titular, y a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de manera trimestral a través de la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública, mediante el formato de Reporte de Avances Trimestral, establecido para tal efecto, mismo que deberá ser remitido dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, anexando la evidencia documental y/o electrónica suficiente que acredite la implementación de las acciones de mejora y/o avances sobre el cumplimiento del PTCI. Lo anterior, permitirá a esta instancia, vigilar el grado de eficacia y de eficiencia con el que se cumplen las Disposiciones Generales en materia de Control Interno Institucional, y en su caso, proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

